



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 242

---

## PRESUPUESTOS

**PRESIDENTE: DON NARCÍS SERRA I SERRA**

Sesión núm. 14

**celebrada el martes, 3 de junio de 1997**

---

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de las Ponencias designadas y emisión de dictámenes, a la vista de los Informes por ellas emitidos, en relación con los siguientes proyectos de ley:

- Sobre concesión de varios créditos extraordinarios por importe de 47.830.131.054 pesetas, para cancelar los mayores gastos ocasionados por correcciones financieras impuestas por la Unión Europea por sobrepasar las cuotas de producción láctea en los años 1990, 1991 y 1992, realizar pagos fuera de plazo y otras de diversos sectores. (Número de expediente 121/000034) ..... 6972
- Sobre concesión de un crédito extraordinario y de un suplemento de crédito por importe de 536.679.448 pesetas y 63.339.367 pesetas, respectivamente, para satisfacer retribuciones de jueces en prácticas y de profesores ordinarios de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial. (Número de expediente 121/000036) ..... 6972
- Sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.386 millones de pesetas, para ajustar la subvención de explotación del Estado a Mina la Camocha, S. A., al importe fijado en el contrato-programa, correspondiente a 1996. (Número de expediente 121/000054) ..... 6973

— **Sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 4.989.841.962 pesetas, para compensar el déficit de la Compañía Trasmediterránea, S. A., correspondiente al ejercicio de 1995, por la explotación de los servicios de comunicaciones marítimas de interés nacional. (Número de expediente 121/000055) .....**

6974

Se abre la sesión a la una y diez minutos de la tarde.

**RATIFICACIÓN DE LAS PONENCIAS DESIGNADAS Y EMISIÓN DE DICTÁMENES, A LA VISTA DE LOS INFORMES POR ELLAS EMITIDOS, EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:**

— **SOBRE CONCESIÓN DE VARIOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, POR IMPORTE DE 47.830.131.054 PESETAS, PARA CANCELAR LOS MAYORES GASTOS OCASIONADOS POR CORRECCIONES FINANCIERAS IMPUESTAS POR LA UNIÓN EUROPEA POR SOBREPASAR LAS CUOTAS DE PRODUCCIÓN LÁCTEA EN LOS AÑOS 1990, 1991 Y 1992, REALIZAR PAGOS FUERA DE PLAZO Y OTRAS DE DIVERSOS SECTORES. (Número de expediente 121/000034.)**

El señor **PRESIDENTE**: Empezamos la sesión de esta Comisión.

Parece ser que ha habido contactos previos a esta sesión y los representantes de los distintos grupos políticos han llegado al acuerdo de que ratifiquemos los informes de la ponencia sin debate. En cualquier caso, la Presidencia tiene que preguntar si algún grupo quiere intervenir antes de que procedamos a la ratificación del dictamen de las ponencias. **(Pausa.)**

¿Las podemos ratificar por asentimiento? **(Asentimiento.)**

Para que no haya duda, iré enumerando cada uno de los puntos del orden del día sobre los que tiene que constar acuerdo de la Comisión.

El primer punto del orden del día es la ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley sobre concesión de varios créditos extraordinarios, por importe de 47.830 millones de pesetas, para cancelar los mayores gastos ocasionados por correcciones financieras impuestas por la Unión Europea por sobrepasar las cuotas de producción láctea. ¿Se ratifica la ponencia y el informe emitido por dicha ponencia?

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan ratificados por unanimidad.

— **SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 536.679.448 PESETAS Y 63.339.367 PESETAS, RESPECTIVAMENTE, PARA SATISFACER RETRIBUCIONES DE JUECES EN PRÁCTICAS Y DE PROFESORES ORDINARIOS DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. (Número de expediente 121/000036.)**

El señor **PRESIDENTE**: El segundo punto es la ratificación de la ponencia y del informe emitido por ésta en relación al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario y de un suplemento de crédito, en este caso destinado a satisfacer retribuciones de jueces en prácticas y de profesores ordinarios de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

¿Algún grupo quiere intervenir en relación a este asunto? **(El señor Gimeno Marín pide la palabra.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Voy a fijar la posición de nuestro grupo respecto a un crédito extraordinario que nos sorprende no en cuanto al fondo del problema, sino en cuanto a la forma, sobre todo porque el Grupo Popular y el Gobierno nos tenían acostumbrados a hacer manifestaciones sobre todas estas cuestiones de las modificaciones crediticias. Este crédito extraordinario es la plasmación concreta, desde el punto de vista presupuestario, de que una cosa es lo que se dice y otra lo que se hace. Digo esto en relación con las medidas y los créditos extraordinarios que se han aprobado desde que está gobernando el Partido Popular. Se dice una cosa y se hace otra, pero, además, en este caso también hay problemas de fondo que es conveniente que se conozcan. Es conveniente que se conozcan porque, en mi opinión, el Gobierno, la Ministra de Justicia como responsable del departamento, solicita este crédito extraordinario como consecuencia de un cierto nivel de incapacidad o de una deslealtad institucional hacia el Consejo General del Poder Judicial porque, si no, no se entiende. Es cierto —seguro que SS. SS. lo saben y, si no, se lo explico yo— que los jueces son pagados por el Ministerio de Justicia, que la formación continuada de los jueces corresponde al Consejo desde la ley de 1985, pero, como es lógico, el Ministerio de Justicia sigue pagando a los jueces. ¿Cómo es posible que ocurra esto ahora, que tengamos que abrir este crédito extraordinario en este mo-

mento? ¿Hay que distinguir entre lo que son funcionarios de Justicia y lo que son funcionarios en prácticas; el Ministerio de Justicia debería haber incluido las retribuciones de los jueces en prácticas en su capítulo primero o haber avisado al Consejo General del Poder Judicial de que debía haberlo hecho? Sin ninguna duda, no hizo ni lo primero ni lo segundo. No sólo eso sino que deberían saber SS. SS. que, de los jueces en prácticas que procedían del tercer turno, en el año 1996, las retribuciones fueron pagadas por el Ministerio de Justicia desde octubre, por lo menos hasta finalizar el año. De golpe, a partir de principios de año, dejan de pagarse, lo cual produjo una tensión y un pequeño conflicto, y había que resolver el problema. ¿Cómo es posible que el Consejo General del Poder Judicial entienda que el Ministerio de Justicia debía incluir en sus presupuestos las retribuciones que corresponden a estos jueces en prácticas o a los profesores de la escuela y que no figuraran ni en los presupuestos del Consejo ni en los del Ministerio de Justicia? ¿No será que lo que ha ocurrido es que, ante las presiones y la necesidad de contención del déficit, las restricciones que para cada uno de los ministerios se están produciendo, la forma más fácil que tiene el Ministerio de Justicia de contener el crecimiento de los gastos de su propio Ministerio es cortar por donde no se puede cortar? Cortó por donde no se podía cortar sabiendo que forzosamente se tenía que resolver el problema. Hoy nos plantean a la Cámara que hay que resolver el problema. Algo que ya se conocía, algo que ya se sabía, que no se resolvió en los presupuestos para 1997, con lo cual nos encontramos con que hoy tenemos que votar a favor este crédito extraordinario. En cualquier caso, tendrán que reconocer SS. SS. que una cosa es lo que viene diciendo el Gobierno y otra cosa lo que viene haciendo. Es la misma situación en que se encuentra el Grupo Popular, que deberá medir mucho más sus palabras cuando se habla en términos de modificaciones presupuestarias.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Seco.

El señor **SECO GORDILLO**: Quiero fijar, asimismo, la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con este proyecto de ley de concesión de suplemento de crédito. En realidad, la intervención no estaba prevista, pero, a la vista de la del portavoz socialista, debemos hacerla porque el Grupo Socialista quiere hacer una cuestión donde no la hay. Parece que el señor portavoz del Grupo Socialista no se ha leído la memoria que acompaña al proyecto. Me va a permitir el señor Presidente que lea un párrafo de esta memoria, que dice así: Las necesidades financieras que se producen consecuencia de la modificación de las competencias del Consejo y que, con anterioridad al ejercicio de 1997, se contemplaban en el presupuesto del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, no aparecen recogidas en el presupuesto de gastos del Consejo General del Poder Judicial para el ejercicio de 1997, debido a que las resoluciones y acuerdos que los originaron fueron adoptados con posterioridad a su elaboración.

Si esto es lo que dice la memoria que acompaña al proyecto de ley, hablar de incapacidad y deslealtad evidencia que lo que persigue el Grupo Socialista con la anterior intervención es una persecución política de la Ministra de Justicia. Repito, no hay cuestión, el Grupo Socialista ha querido hacer cuestión donde no la hay; se trata de un simple problema técnico. Obviando cualquier otra consideración sobre el tema, el Grupo Popular votará a favor de este proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo quiere intervenir en este debate?

Pasamos a la votación. Votamos, como en el primer caso, tanto la ratificación de la Ponencia como el hecho de dictaminar ese mismo proyecto de ley.

#### **Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

#### **— SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 1.386 MILLONES DE PESETAS, PARA AJUSTAR LA SUBVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL ESTADO A MINA LA CAMOCHA, S. A., AL IMPORTE FIJADO EN EL CONTRATO-PROGRAMA, CORRESPONDIENTE A 1996. (Número de expediente 121/000054.)**

El señor **PRESIDENTE**: El tercer punto del orden del día se refiere al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, esta vez de 1.386 millones de pesetas, para ajustar la subvención a la mina La Camocha, S. A.

¿Algún grupo quiere intervenir antes de que votemos este tema?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: El que se haya leído la memoria en esta ocasión podrá decir lo contrario de lo que ha dicho el portavoz del Grupo Popular respecto al anterior crédito extraordinario. Éste sí que es un paradigma de una chapucería total, señor Presidente, porque no es que se conociera desde hace mucho tiempo este crédito extraordinario, sino que fue frenado cuando había un Gobierno en funciones porque se entendía que estos créditos extraordinarios no se podían conceder ni siquiera por un Gobierno en funciones. Este crédito extraordinario sí se conocía desde hace mucho tiempo —el otro también, pero éste desde hace muchísimo tiempo—, con informes continuados y sucesivos de los interventores, pero no se sabe por qué no se ha resuelto, con todos los planteamientos que ha venido haciendo el Gobierno durante el año 1996. El informe del Consejo de Estado es demoledor. Dice que hay que decir que sí, pero se pregunta cómo es posible que se solicite este crédito extraordinario en estos momentos cuando se tenía que haber introducido en los Presupuestos Generales

del Estado para 1997. Como se lo habrán leído los portavoces de los distintos grupos, no voy a incidir en él.

Hay otros contratos-programa con otras empresas. La técnica del Gobierno en 1996 ha sido la de centrifugar los déficit del presupuesto fuera de él y centrifugar los déficit e imputación de gestión presupuestaria antes y después del año 1996. Supongo que alguien pensó que podría ocurrir lo mismo con este crédito extraordinario: a ver si no figura en los presupuestos para que no se note. Está ocurriendo con créditos de otros contratos-programa: Figaredo, Hunosa, etcétera. Se ha dicho muchas veces en los debates en esta Cámara, y en esta Comisión también, que la técnica de este Gobierno es centrifugar y dejar fuera del presupuesto algo que en términos reales existe; guste o no, ahí están las deudas, los créditos y la financiación a estas empresas y estos contratos-programa.

Nosotros vamos a decir que sí a este crédito extraordinario. ¿Pero qué ha pasado en el caso de esta empresa? Nos encontramos, obviamente, con una empresa privada y ahora se han dado cuenta de que tiene que figurar en los presupuestos; no hay salida. Algo que tenían que haber hecho en 1997 y que impidieron que se hiciera por el Gobierno en funciones, socialista en su día, lo tenemos que hacer hoy rápidamente, en un conjunto de créditos extraordinarios que aprobamos, rompiendo, una vez más, todos los criterios que ha venido manifestando el Grupo Popular respecto a todas las técnicas de modificación de créditos presupuestarios. Votamos que sí, pero volviendo a recordar al Grupo Popular que, por lo menos reconozca y rectifique las posiciones que ha venido defendiendo en otros momentos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Landeta.

El señor **LANDETA ÁLVAREZ-VALDÉS**: En primer lugar, tenemos que decir que el Gobierno en modo alguno ha frenado este crédito extraordinario; que el Gobierno socialista en funciones fue el que no quiso aprobarlo en su día; que ha sido aprobado por la Dirección General de Minas del Miner; que ha sido necesario tramitarlo como crédito extraordinario al no existir consignación en los Presupuestos Generales del Estado; que ha gozado, a lo largo de todo su procedimiento, de informe favorable de la Intervención Delegada de la Administración del Estado, de la Oficina presupuestaria del Miner, de la Dirección General de Presupuestos y concretamente, en un extenso informe, por el Consejo de Estado, que dice que serán, *stricto sensu*, los resultados de legitimidad de la obligación que ha de atender la modificación presupuestaria y se dan las circunstancias de necesidad y urgencia del artículo 64 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, siendo financiado con deuda pública. Es decir, que este presupuesto extraordinario reúne todos los requisitos legales y los condicionantes para ser aprobado.

Por otra parte, esperamos que en esta nueva etapa se logre mayor celeridad en el abono de las subvenciones que en épocas pasadas ha representado una gran pérdida y un gasto muy importante para todas las empresas. Por todo

ello, quiero manifestar que vamos a votar favorablemente esta actuación y vamos a aprobarla en todas sus consecuencias.

El señor **PRESIDENTE**: Podemos pasar a la votación doble de ratificación de Ponencia y también de dictamen en relación a ese crédito. ¿Hay unanimidad?

#### **Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

#### **— SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 4.989.841.962 PESETAS, PARA COMPENSAR EL DÉFICIT DE LA COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA, S. A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1995, POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES MARÍTIMAS DE INTERÉS NACIONAL. (Número de expediente 121/000055.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al cuarto proyecto de ley, para compensar el déficit de la Compañía Trasmediterránea. ¿Algún grupo quiere intervenir?

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Segura Clavell.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar este proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para compensar el déficit de la Compañía Trasmediterránea correspondiente al ejercicio de 1995, por la explotación de los servicios de comunicaciones marítimas de interés nacional. Hemos analizado los contenidos y la memoria, que naturalmente han seguido una tramitación ortodoxa, no tenemos nada que objetar y, como digo, damos nuestro voto a favor. No obstante, esta tramitación ofrece la posibilidad de hacer unas breves reflexiones —que complementaremos adecuadamente en la sesión plenaria, en el punto correspondiente— que es oportuno que se produzcan para conocimiento de esta Comisión y del Congreso de los Diputados.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista se encuentra preocupado por la situación actual de la Compañía Trasmediterránea, por la situación del tráfico marítimo entre la Península y los dos archipiélagos, balear y canario, por el tráfico de pasajeros y mercancías en el Estrecho, con Ceuta y Melilla, sin olvidar que más del 70 por ciento de los productos que entran y salen de nuestro país lo hacen por los puertos y, consiguientemente, son transportados por barcos. La Compañía Trasmediterránea coparticipa en esos flujos de mercancías y de pasajeros, y de ahí la importancia de la misma. Nuestra preocupación se centra fundamentalmente en lo siguiente.

En el año 1977 la Compañía Trasmediterránea experimenta el proceso de nacionalización, es incorporada al Pa-

trimonio del Estado, se suscribe un contrato-programa con el Estado, de 20 años de duración, que termina a finales de este año, es decir, en diciembre de 1997. Ese contrato-programa conllevaba una prima de gestión y una financiación trimestral, que se venía haciendo anualmente, una vez producidas las tramitaciones pertinentes, y este déficit anual que se venía acumulando se sufragaba por los Presupuestos Generales del Estado. Pero a partir del 1 de enero de 1998 —es decir, dentro de siete u ocho meses—, el Estado no consignará en sus presupuestos generales, en principio, ninguna partida presupuestaria para la financiación del tráfico de mercancías y de pasajeros con zonas singulares del Estado español, cuyas rutas es menester que se definan como rutas marítimas de interés nacional. De aquí que esas rutas vienen siendo cubiertas por la Compañía Trasmediterránea sin competencia con otras compañías, como puede ser el transporte de mercancías y pasajeros con una isla singular de la comunidad canaria con escasísima densidad poblacional como es la isla de El Hierro. Naturalmente, estas rutas han de ser cubiertas por el Estado y es menester definir las líneas marítimas de interés nacional. Por unanimidad del Congreso de los Diputados, se aprobó una resolución, en los primeros días del mes de diciembre del año 1996, a raíz de una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista que se debatió en el Pleno, y aún no se tiene conocimiento de que se hayan definido esas líneas.

Termino mi intervención alertando a la Cámara —porque creemos que es un tema social de capital importancia para aquellas zonas que no están comunicadas por otros sistemas de transporte; por ejemplo, la isla de La Gomera no dispone aún de aeropuerto— sobre la necesidad de definir las líneas marítimas de interés público y de redefinir el futuro de la Compañía Trasmediterránea, una vez extinguido el contrato-programa. Entendemos que la aprobación de este proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario debe ser aprovechado para incentivar a la Administración del Estado, para que dé solución a problemas que se nos van a plantear en un futuro inmediato, a partir del 1 de enero de 1998.

El señor **PRESIDENTE**. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRÍGUEZ-MARIBONA**: Hasta hace pocos años, en los Presupuestos Generales del Estado se incluía —teniendo en cuenta la cláusula vigésima sexta del contrato regulador de los servicios de comunicación marítima de interés nacional, firmado entre el Estado y la Compañía Trasmediterránea— un subvención que preveía el costo para el Estado en dos conceptos —explotación e inversiones— y la cuenta del Estado debía liquidarse, si existía superávit para su aplicación, como entrada en la cuenta del ejercicio siguiente. Nunca ha ocurrido tal cosa en los diecinueve años que lleva en vigor el contrato ya vencido; por el contrario, sí ocurría que la liquidación arrojaba déficit. Esto ha sucedido con unas variaciones entre más de 8.000 millones, en 1983, y del orden de 2.000 millones, en 1992. La solución, en este caso,

es que el Estado debe compensar a la Compañía en el ejercicio siguiente.

¿Qué ha ocurrido? Que la liquidación de los ejercicios 1990 a 1992 se hizo con varios años de retraso, lo que supuso más de 800 millones de gastos financieros; que las subvenciones en los Presupuestos Generales del Estado desaparecieron —no este año, hace varios años que han desaparecido—; que, con ello, las liquidaciones trimestrales que debían hacerse por el Estado, en cumplimiento del contrato entre la Compañía y el Estado, también se aplazaron, no se cumplieron; que la liquidación de las cuentas del año 1993 se aprobó con una ley por la que se concedía un crédito extraordinario de más de 3.000 millones de pesetas dos años después, en junio de 1995. Esto se ha convertido en tradición: año 1996, en julio, a través del Real Decreto-ley 12/1996, se salda la liquidación y se abona con un crédito extraordinario, y hoy vemos la liquidación del año 1995.

Afortunadamente, este incumplimiento del contrato se va a dar, como máximo, en dos ocasiones: las liquidaciones correspondientes a 1996 y 1997, puesto que el contrato ha sido denunciado por el Estado y su vigencia concluye —como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— el próximo 31 de diciembre. Ello y la liberalización del transporte marítimo, a partir del 1 de enero de 1999, obligan no sólo a un planteamiento y definición del transporte marítimo de servicio público, sino también a un replanteamiento general de la política de actuación de la Compañía Trasmediterránea, que lógicamente ya está recogida en el último plan de actuación de inversiones financieras de la programación cuatrienal.

Nuestro grupo da su aprobación a este proyecto de ley, sin enmiendas, recogido el preceptivo informe favorable del Consejo de Estado y el de la Intervención General de la Administración del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, intervingo para expresar, en nombre de mi grupo, que también vamos a dar nuestro voto favorable a la aprobación de este proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario a la Compañía Trasmediterránea. No obstante, señor Presidente, quisiera hacer tres observaciones en nombre de mi grupo.

Con este proyecto de ley se constata que los retrasos y los incumplimientos del Estado en ejecutar sus obligaciones financieras, en relación con otras administraciones o entidades públicas, siempre llevan aparejados unos costes financieros que terminan pagándose en los Presupuestos Generales del Estado. Quiero rogar a los responsables actuales de la Administración del Estado que tomen buena nota de que los retrasos y los incumplimientos siempre se terminan pagando. Es necesario que haya celeridad en cumplir los contratos y en hacer frente a las aportaciones porque, si no, siempre se tendrán que soportar costes financieros, que terminan pagándose con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

La segunda cuestión es que mi grupo sí que entiende que hay unas determinadas líneas o servicios de comunicaciones marítimas que deben ser declarados de interés nacional. Ahora bien, eso no lleva a que la Compañía Trasmediterránea deba hacer permanente déficit de explotación; deberían combinarse o integrarse dentro del ejercicio global de la compañía aquellas ayudas que el Estado pueda dar como compensación por los servicios que presta en determinadas líneas de comunicaciones marítimas que puedan ser declaradas de interés general con las demás que no tienen esa naturaleza o esa calificación y que puedan aportar recursos adicionales a la explotación de la Compañía Trasmediterránea.

Es decir, nuestro grupo quisiera que, de una vez por todas, la Compañía Trasmediterránea un día hiciera superávit, que no estuviéramos siempre administrando una compañía con un estado permanente de déficit. ¿Es que no hay manera inteligente de administrar una compañía de esas características que dé como balance final un resultado positivo? ¿No podíamos llevar la administración de esta compañía de una forma más eficaz para que al final no estuviéramos siempre administrando un déficit permanente?

Sí estamos de acuerdo en que el Estado debe hacer sus aportaciones puntuales para compensar determinados ser-

vicios, para determinadas líneas de interés nacional, pero —repetimos— sería importante que en la revisión del contrato programa, que se va a llevar a cabo pronto, pudiéramos abrir una nueva etapa con la Compañía Trasmediterránea, una etapa que pusiera de manifiesto una mejor gestión de los servicios que se han prestado, para que, al final, en el debate de los presupuestos no tuviéramos que estar cada año asumiendo los riesgos y las consecuencias financieras de una explotación que nos lleva a un déficit importante que terminamos soportando dentro de los Presupuestos Generales del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo quiere intervenir antes de que procedamos a la votación? (**Pausa.**)

Vamos a votar el cuarto punto del orden del día en el doble sentido de ratificar la Ponencia y de dictaminar el proyecto de Ley.

¿Acuerdan SS. SS. aprobarlo por unanimidad? (**Asentimiento.**) Queda aprobado.

Con esta votación, termina el orden del día de la Comisión.

Se levanta la sesión.

**Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.**